



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0036598/2013



VISTO:

El pedido de designación de la ayudante alumna, *ad honorem* y por concurso, para desempeñarse en el Marco del Programa Universitario en la Cárcel (P.U.C) – Área Letras – elevado para consideración del H.C.D., por la Vice-Dirección de la Escuela de Letras. Y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las Actas elaboradas de la Comisión Evaluadora (fs. 2 - 3) aconsejando la designación de la alumna Lara Sofía Benmergui.

Que se ha dado cumplimiento a la Ord. 4/02 T.O. Res. Nro. 464/05 del H.C.D.

Que la Sub-Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR desde el 15 de junio de 2013 por el término de dos años a Lara Sofía Benmergui D.N.I. 33.814.372 como Ayudante Alumna, *ad honorem* y por concurso para cumplir funciones en el Marco del Proyecto Universidad en la Cárcel – Área Letras desde el 15 de junio de 2013 hasta el 14 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°. Las designación precedente sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación del cumplimiento de las obligaciones que corresponden a una Ayudante Alumna durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 268
GR/PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES